



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2024-D y
IEEQ/PES/073/2024-D ACUMULADOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del **siete de septiembre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el día seis de septiembre** de dos mil veinticuatro, emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2024-D y
IEEQ/PES/073/2024-D ACUMULADOS

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de septiembre de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el correo electrónico signado por el Titular de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², remitido el día de la fecha vía correo institucional a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el correo electrónico de cuanta, por el que informa y remite anexos consistentes en lo siguiente:

- a) Impresión de una factura por la cantidad de \$ **103,740.00 (ciento tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, emitida por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro⁵, así como la impresión de un comprobante de pago interbancario por la misma cantidad, documentos por los cuales se informa a esta Dirección Ejecutiva la deducción de la multa impuesta al **Partido Político MORENA**, así como la remisión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro del numerario obtenido por concepto de multa.
- b) Impresión de una factura por la cantidad de \$ **41,496.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, emitida por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro⁶, así como la impresión de un comprobante de pago interbancario por la misma cantidad, documentos por los cuales se informa a esta Dirección Ejecutiva la deducción de la multa impuesta al **Partido Verde Ecologista de México**, así como la remisión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro del numerario obtenido por concepto de multa.

Dada la naturaleza de los formatos de los archivos que contiene la documentación de la cuenta, se ordena la descarga e impresión de los mismos, la cual se deberá agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva

⁴ En adelante Ley Electoral

⁵ En lo sucesivo Consejo de Ciencia.

⁶ En lo sucesivo Consejo de Ciencia.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2024-D y
IEEQ/PES/073/2024-D ACUMULADOS

SEGUNDO. Informe. Se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁷ copia certificada de la documentación de la cuenta, así como informar el presente proveído, solicitando **se tenga por cumplida la sentencia** emitida dentro del expediente **TEEQ-PES-60/2024 y TEEQ-PES-66/2024 ACUMULADOS** del índice de dicha autoridad jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese, por estrados y por oficio al Tribunal Electoral con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II, III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/ASM

⁷ En lo subsecuente Tribunal Electoral.